

la Compañía. Para el desembolso, aquellos que asuman las nuevas participaciones sociales, deberán ingresar el importe del valor nominal de las participaciones suscritas en la cuenta abierta a nombre de la Compañía en la Entidad Caja de Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito, número 3172/0001/75/9800042792, entregando el resguardo al órgano de administración para protocolizarlo en la Escritura Pública correspondiente.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Administrador Único, Francisco José Molero Giménez.—45.792.

AXPE ERANDIO, S. A.

La Junta General Universal de la Sociedad, en su reunión de 1 de octubre de 2003, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y de la Ley 46/2002, el nombramiento de Don Fidel Bustingorri Goitia como Liquidador Único y la liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación de la Sociedad cerrado el 30 de septiembre de 2003, expresado en euros:

	Euros
Activo:	
Tesorería y equivalentes	64.697,60
Inmovilizado material	12.823,89
Total activo	77.521,49
Pasivo:	
Capital social y reservas	77.521,49
Total pasivo	77.521,49

Algorta-Getxo, 1 de octubre de 2003.—Firmado: El Liquidador, Fidel Bustingorri.—45.940.

BARNICOLOR, S. A.

Disolución y Liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 10 de Octubre de 2.003 acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en la legislación mercantil.

	Euros
Activo:	
Tesorería	48.181,55
Resultado de Liquidación	23.939,90
Total Activo	72.121,45
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Total Pasivo	72.121,45

Madrid, 10 de octubre de 2003.—El Liquidador, Don Enrique Prado Beltrán.—45.797.

BBVA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

BBV URDANIBIA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas General ExtraordinariaS y Universales de las sociedades BBV Urdanibia, Sociedad Anónima y BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, celebradas el día 14 de octubre de 2003, acordaron la fusión por BBVA Desarrollos Immo-

biliarios, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, de BBV Urdanibia, Sociedad Anónima, como sociedad absorbida, sobre la base de proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 9 de octubre de 2003 y en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 8 de octubre de 2003. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, y así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—Por BBVA Desarrollos Inmobiliarios, S. L., el Presidente del Consejo de Administración, D. Jesús García de Ponga.—Por BBV Urdanibia S. A., el Administrador Único, D. Emiliano J. Arkonada Caminero.—46.407. 1.ª 20-10-2003

BBVA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

BBV REALTY, S. A. SUERTES NUEVAS, S. A. BBV PARQUE ROZAS, S. A. BBV PROMOCIONES DEL NOROESTE, S. A. CENTRO LOGÍSTICO DE ABASTECIMIENTO, S. A.

Unipersonales (Sociedades absorbidas)

Las Juntas General Extraordinarias y Universales de las sociedades BBV Realty, Sociedad Anónima, BBV Promociones del Noroeste, Sociedad Anónima, Suertes Nuevas, Sociedad Anónima, Centro Logístico de Abastecimiento, Sociedad Anónima, BBV Parque Rozas, Sociedad Anónima y BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, celebradas el día 13 de Octubre de 2003, acordaron la fusión por BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, de BBV Realty, Sociedad Anónima, BBV Promociones del Noroeste, Sociedad Anónima, Suertes Nuevas, Sociedad Anónima, Centro Logístico de Abastecimiento, Sociedad Anónima, BBV Parque Rozas, Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el registro Mercantil de Madrid en fecha de 9 de octubre de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 del la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—Por BBVA Desarrollos Inmobiliarios, S. L., el Presidente del Consejo de Administración, D. Jesús García de Ponga.—Por BBV Realty, Sociedad Anónima, Suertes Nuevas, Sociedad Anónima, BBV Promociones del Noroeste, Sociedad Anónima y BBV Parque Rozas, Sociedad Anónima, el Administrador único, D. Julio A. Sáenz de Buruaga.—Por Centro Logístico de Abastecimiento, Sociedad Anónima, el Administrador único, D. Jaime R. Cabezas Valeriano.—46.215. 2.ª 20-10-2003

BIBAS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida en Madrid a 11 de junio de 2002 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad aprobándose en el mismo acto el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	210.354,24
Pérdidas	-210.354,24
Total Pasivo	0

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—Firmado el Liquidador. D. Manuel Montero León Sotelo.—46.141.

BILORE, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 161, 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que ha quedado sin efecto el acuerdo de reducción a cero y simultáneo aumento del Capital Social, aprobado por la Junta General Ordinaria de 24 de mayo de 2003, por no haberse realizado la suscripción mínima exigida por tal acuerdo.

Zaldibia, 3 de octubre de 2003.— El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Zaragüeta Yoldi.—46.149.

BUNGE IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Primero.—La Junta General Extraordinaria de la sociedad aprobó, en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2002, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social por importe de 33,92 euros, mediante la amortización en su integridad de las 1.696 acciones que fueron identificadas en la misma y para lo cual se obtuvo el consentimiento expreso de sus titulares, así como de la mayoría del capital restante no amortizado. Dicha reducción se llevará a efecto mediante la dotación de una reserva especial indisponible por el mismo importe, por lo que no ha lugar a derecho de oposición alguno por parte de los acreedores sociales.

Como consecuencia de la citada reducción, el capital social quedará establecido en 126.240 euros, dividido en 6.312.000 acciones nominativas, de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas.

No obstante lo anterior, y como resultado del posterior acuerdo adoptado en la citada Junta General, el citado capital de 126.240 euros, quedará dividido en 2.104 acciones de 60 euros de valor nominal cada una de ellas.

Segundo.—Igualmente, en ejecución de los acuerdos de reversión del sistema de representación de las acciones de la sociedad a títulos físicos y la modificación del valor nominal de sus acciones, adoptados en la citada Junta General, se ha procedido a lo siguiente: (i) en primer lugar, se ha procedido a la anulación de los títulos nominativos múltiples correspondientes a las acciones de 0,02 euros de valor nominal que se emitieron respecto de las acciones no presentadas al canje con ocasión de la reversión del sistema de representación de las acciones; (ii) una vez anulados dichos títulos nominativos, los mismos se sustituyeron por nuevos títulos múltiples de 60 euros de valor nominal, emitidos en ejecución del acuerdo de elevación del valor nominal de las acciones de la sociedad que, al no haberse acreditado la titularidad de las acciones comprensivas de los mismos hasta la fecha, quedan depositados en la sede social a disposición de quien